



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N°
Santiago de Surco,

104

-2015-RASS

08 ENE. 2015

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: La Ordenanza N° 507-MSS y la Resolución N°089-2015-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N°507-MSS, de fecha 26.12.2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y mediante Resolución N° 1081-2014-RASS del 31.12.2014, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal - CAP provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en función al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 507-MSS, en el cual, está previsto el cargo de confianza de Subgerente de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación, dependiente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Resolución N° 089-2015-RASS del 06.01.2015, se confirió a César Augusto Zapata Pardo Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de Santiago de Surco, la encargatura de la Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación, en tanto se designase un nuevo titular;

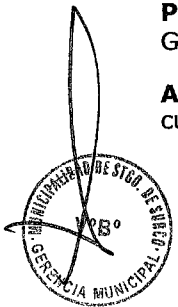
Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCLUIR la encargatura de la **Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación** conferida a **CÉSAR AUGUSTO ZAPATA PARDO**, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de Santiago de Surco

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE